



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

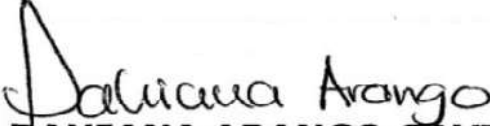
Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Luisa Fernanda Atehortua Sánchez
Demandado	Herederos de Juan Diego Londoño Barrientos
Radicado	058931840012022-00076-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 299
Asunto	No accede a levantamiento medida

El apoderado de la parte demandante solicita *“levantar la medida cautelar del proceso la cual corresponde sobre la pensión de sobreviviente del señor JUAN DIEGO LODOÑO BARRIETOS (F), de acuerdo a la sentencia 077 proferida de su despacho en audiencia el día 11 de octubre 2023”*.

Con respecto a lo anterior, lo mismo no se hace procedente, toda vez que la sentencia fue objeto de recurso de apelación por parte del apoderado de la parte demandada, encontrándose a la espera de ser resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Antioquia; quien determinará si confirma o revoca la declaratoria de existencia de unión marital de hecho y la consecuente declaratoria de existencia de sociedad patrimonial entre la demandante LUISA FERNANDA ATEHORTUA SANCHEZ y el causante JUAN DIEGO LONDOÑO BARRIENTOS.

Así las cosas, una vez resuelta la alzada, se podrá resolver el levantamiento de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **233353c64716aad6bf102ee7b920cb2733e29eccacc4468b215172eb4a1f646**

Documento generado en 09/11/2023 01:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>